



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA Nro.20 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024	VERSIÓN: 3.0 FECHA: 12/12/2018 Página 1 de 6

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo	Miércoles 11 de septiembre de 2024	8:44 a.m.	10:54 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Vicerrectora Académica	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Vicerrector Administrativo	Juan Carlos Ríos Álvarez	X		
Representante de los Decanos	Carmen Cecilia Alviz Tous	X		
Representante de los Directores de programas	Javier Alonso Morales Sotomayor	X		
Representante de los Docentes	Armado Rafael Gutiérrez Ribón		X	
Representante de los Estudiantes				
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO

ORDEN DEL DÍA
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación de las Actas Nro.17, 18 y 19 de 2024. 3. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2024. 4. Estudio y decisión de solicitud de ascenso en el escalafón a una docente. 5. Aval a la propuesta de actualización del Modelo Universitario de Atención en Salud Basado en Atención Primaria y Procedimiento. 6. Socialización del "Plan Estratégico de Comunicaciones programa Maestría en Salud Pública". 7. Estudio y decisión de solicitudes de otorgamiento de beca posgradual. 8. Estudio y aval a solicitud de participación de una docente en un evento internacional. 9. Estudio y decisión de solicitud de modificación de fecha de grado por ceremonia periodo 2024-02. 10. Correspondencia. 11. Propositiones y varios.

DESARROLLO
<ul style="list-style-type: none">• Verificación del quórum y aprobación del orden del día. <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, el orden del día, quienes decidieron aprobarlo.</p> <p style="text-align: center;"><u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO _X_</u> <u>NUEVO ORDEN DEL DÍA</u></p> <p>2. Estudio y aprobación de las Actas Nro.17, 18 y 19 de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta Nro.17 de 2024. <p>Se leyó el Acta Nro.17 de 2024, los miembros del Consejo Académico decidieron, aprobarla.</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta Nro.18 de 2024. <p>Se leyó el Acta Nro.18 de 2024, los miembros del Consejo Académico decidieron, aprobarla.</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta Nro.19 de 2024. <p>Se leyó el Acta Nro.19 de 2024, los miembros del Consejo Académico decidieron, aprobarla.</p>



3. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, primer período de 2024.

Facultad de Educación y Ciencias. Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 02-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Andrea María Villalba Mercado, Katia Elena Pérez Moreno, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

Departamento de Física.

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Física, período 02-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente **Catedrática**, Melany Díaz Sierra, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

Departamento de Lenguas.

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Lenguas, período 02-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Pablo Vergara Montes, María Julia Fuentes, Kelly Sofía Aguilera Torres, Judith Carrascal Hernández, Alfredo Romero Solórzano y Libardo Hernández, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Especialización en Gerencia del Talento Humano.

Se presentó novedad a la carga académica del programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano, período 02-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar novedad carga académica de los docentes: Ana Isabel Arrieta Villegas y Luis Germán Rubiano Farak, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.

4. Estudio y decisión de solicitud de ascenso en el escalafón a una docente.

Se leyó oficio RH-297 de fecha 4 de septiembre de 2024, suscrito por el Secretario del Comité de Reconocimiento y Asignación de Puntaje, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión desarrollada el 29 de agosto de los corrientes, decidió recomendar la promoción en el escalafón a la docente, de planta, **Jenny Corredor Prado**, a la categoría profesor **Titular**, a partir del 1 de septiembre de 2024, con la publicación del artículo denominado: **"Morpho-anatomy of in vitro germination and cryopreservation of the orchid Cattleya crisper (Orchidaceae)"**. Con un reconocimiento de 22 puntos.

El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de ascenso en el escalafón a la docente de planta, Jenny Corredor Prado.

5. Aval a la propuesta de actualización del Modelo Universitario de Atención en Salud Basado en Atención Primaria y Procedimiento.

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Directora del Centro Diagnóstico Médico, Gloria Villareal Amaris.

Se leyó oficio CDM/54-1 de fecha 1 de julio de 2024, suscrito por la Directora del Centro Diagnóstico Médico, por medio del cual informa remite la propuesta del Modelo Universitario de Atención en Salud Basado en Atención Primaria y Procedimiento, la cual presenta el modelo universitario de atención en salud para la comunidad universitaria (estudiantes y trabajadores) que hace parte del modelo de Atención en salud con enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) siguiendo las directrices nacionales, conforme a la ley 1438 de 2011 emanada por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, y en los principios de la constitución política de 1991, en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y alineado con el marco estratégico organizacional, para prestar servicios con humanización, eficiencia, calidad e interculturalidad, a nuestros usuarios internos y externos. El modelo universitario de atención en salud se sustenta, a partir del perfil epidemiológico y el diagnóstico situacional de vulnerabilidad basado en los factores de riesgo y protectores generados por los estilos de vida de los estudiantes y trabajadores de la Universidad. Se adjunta propuesta. **(Anexo 9)**.



Seguidamente la Directora dio inicio a la presentación del Modelo Universitario de Atención en Salud Basado en Atención Primaria y Procedimiento, indicando, que la construcción de esta propuesta, se viene adelantando desde el segundo semestre de 2023, desde entonces, se empezó a realizar el proceso de cambio de servicio, como un modelo de atención primario, por mandato de la ley, y con ello la creación del modelo de atención basado en dos tipos de usuario.

Seguidamente explicó el Modelo de atención con enfoque en atención primaria en salud, el Modelo de atención universitario en salud, así como, las consideraciones teóricas y la justificación del modelo; posteriormente, se detallaron los objetivos tanto general como específicos, el flujograma y demás aspectos relevantes que se tomaron en cuenta para la estructuración del documento.

Previo análisis de la propuesta presentada, el Consejo Académico decidió avalar el Modelo Universitario de Atención en Salud Basado en Atención Primaria y Procedimiento y recomendó su implementación.

6. Socialización del “Plan Estratégico de Comunicaciones programa Maestría en Salud Pública”.

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Coordinadora del programa de Maestría en Salud Pública, Gloria Villareal Amaris.

Se leyó oficio CFCS-05 – 08 de fecha 13 de marzo de 2024, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio de la cual informa que ese organismo en la sesión desarrollada el 16 de febrero de los corrientes, decidió remitir a la Vicerrectoría Académica y a la Secretaría General, para su visto bueno el Plan Estratégico de Comunicaciones programa Maestría en Salud Pública, el cual después de ser analizado por dicha dependencia, se remite ante el Consejo Académico para su análisis, y el cual tiene como objetivo establecer el Plan de Comunicaciones del programa Maestría en Salud Pública de la Universidad de Sucre articulado a la política comunicacional institucional de la Universidad para impulsar su posicionamiento en el contexto internacional, nacional y regional y local a través de estrategias de comunicación on line y off line que tributen en el cumplimiento de los planes de mejoramiento que le sostienen. Se adjunta propuesta (**Anexo 10**).

El Consejo Académico después de analizar el Plan Estratégico de Comunicaciones para el programa Maestría en Salud Pública, lo consideraron ajustado para su aplicación al citado programa.

7. Estudio y decisión de solicitudes de otorgamiento de beca posgradual.

- Se leyó comunicación de fecha 9 de julio de 2024, suscrita por el egresado del programa de Contaduría Pública, Samuel Andrés Dávila Chávez, por medio de la cual solicita el otorgamiento de una beca posgradual para estudiar el programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano, lo anterior solicitud se presenta por haber obtenido grado de honor mediante la resolución Nro.77 de 2023, la cual se ajusta a las disposiciones del Acuerdo Nro.16 de 2023.

Previo verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad interna de la institución, el Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de otorgamiento de una beca posgradual, al egresado del programa de Contaduría Pública, Samuel Andrés Dávila Chávez, para estudiar el programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano.

- La Secretaria General informó que el Consejo Académico en la sesión desarrollada el 24 de julio de 2024, analizó las solicitudes presentadas por las egresadas del programa de Derecho, Gabriel Padrón Fortich y María Alejandra Rodríguez Huertas, consistente en el otorgamiento de una beca posgradual para adelantar el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

En atención a las solicitudes, el Consejo Académico de conformidad con las disposiciones del Acuerdo Nro.16 de 2023 y la Resolución Nro.11 de 2007, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento, para ello de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución Nro.11 de 2007, verificó que las egresadas postuladas a la beca, cumplieran los siguientes requisitos, haberse inscrito en el postgrado al cual se aspira, realizar la solicitud al Consejo Académico y haber egresado en los dos (2) últimos años a la fecha de iniciación del postgrado al cual aspira.



Luego, de haber analizado las solicitudes el citado órgano superior de conformidad a las literal b) del Artículo 2 de la descrita resolución, la cual indica que cuando se presenten más de una solicitud de beca postgradual se otorgará la beca al aspirante con mayor promedio acumulado durante su carrera. En ese sentido, se procedió a verificar el promedio de cada aspirante, una vez realizado dicho ejercicio se constató que las egresadas obtuvieron el mismo promedio acumulado, en cuatro punto cuarenta y siete puntos (4.47), lo que permite evidenciar un empate.

Dada la situación presentada en cuanto al otorgamiento de la beca posgradual cuando existe un empate y persiste entre los aspirantes un mismo promedio, el Consejo Académico revisó la normatividad relacionada al tema y no logró evidenciar la existencia de un criterio adicional que permita definir el otorgamiento de la beca.

En atención a ello, al no existir en nuestra normatividad interna un criterio adicional en la Resolución Nro.11 de 2007, el Consejo Académico decidió que para esta ocasión sería la suerte quien definiría un desempate en el otorgamiento de la beca, por lo cual decidió delegar a la Secretaria General para que mediante un método aleatorio de sorteo cite a las dos aspirantes que se encuentran inscritas en el programa de especialización y quien resulte ganadora se le otorgará la beca.

En consideración con lo anterior, la Secretaria General, el día 27 de agosto de 2024, adelantó un procedimiento de sorteo entre las egresadas que aspiran a la obtención de la beca, el cual arrojó como resultado el otorgamiento de la beca para estudiar el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo a la aspirante, María Alejandra Rodríguez Huertas. Se adjunta acta del sorteo. **(Anexo 11)**.

El Consejo Académico dio por recibida la información, y procederá a notificar formalmente del otorgamiento de la beca para estudiar el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, a la egresada del programa de Derecho, María Alejandra Rodríguez Huertas.

8. Estudio y aval a solicitud de participación de una docente en un evento internacional.

Se leyó oficio CFCEA-094 de fecha 5 de septiembre de 2024, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión desarrollada en la fecha antes descrita, decidió avalar la solicitud presentada por el docente de planta adscrita al departamento de Economía, Yahilina Silveira Pérez, la cual consiste en la autorización de una comisión para asistir a la presentación de una conferencia Magistral y Curso pre congreso en el marco del VIII Congreso Internacional de Gestión Administrativa Deportiva y Educativa "GADE 2024", la cual se desarrollará en la Universidad Gregorio Semedo, en la ciudad de Angola, del 4 al 7 de noviembre de 2024. También se informó, que los gastos en que incurrirá con su participación al congreso, serán asumidos por la organización del mismo.

Previa revisión de los documentos que soportan la solicitud, y teniendo en cuenta lo consignado por la docente en el formato único de solicitudes, en el que expresa que el evento cubre con todos los gastos, es decir, que la comisión es sin viáticos y tiquetes aéreos, el Consejo Académico decidió avalar la solicitud y recomienda al Consejo Superior su aprobación.

9. Estudio y decisión de solicitud de modificación de fecha de grado por ceremonia periodo 2024-02.

Se leyó correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2024, remitido por el Director del Centro de Admisiones Registro y Control Académico, por medio del cual solicita la modificación de la fecha de la ceremonia de grados correspondiente al periodo 2024-02, en atención a que la fecha actual coincide con el periodo de vacaciones de fin de año, el cierre del periodo 2024-02, el inicio del semestre 2025-01 y las festividades del 20 de enero, lo que acorta significativamente el tiempo disponible para el proceso de graduación.

Igualmente, informa que es fundamental considerar a los estudiantes que concluyen sus estudios y que se benefician de la política de gratuidad, ya que la actual programación ha generado retrasos en los procesos.

Al considerar pertinente la propuesta, el Consejo Académico decidió aprobar la modificación de fecha de grado por ceremonia periodo 2024-02.



10. Correspondencia.

- Se leyó comunicación de fecha 4 de septiembre de 2024, suscrita por el docente de planta Gastón Ballut Dajud, por medio del cual informa extiende su agradecimiento en lo relacionado con la autorización de la movilidad para desarrollar los estudios de formación doctoral en el Instituto Superior de Misantla de México el cual tenía una duración del contrato por 4 años contados a partir del 9 de septiembre del 2020, hasta el 30 de agosto del 2024. Por lo antes mencionado, manifiesta haber cumplido a cabalidad la movilidad académica dentro del tiempo estipulado y para constancia, anexa los documentos expedidos por el instituto que así lo acredita, en estos momentos, se encuentra a la espera del título electrónico que está en trámite, no obstante, ya recibió el título de Doctor en Ciencias de la Ingeniería.

El Consejo Académico dio por recibida la comunicación.

- Se leyó correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2024, remitido por el señor Diego Armando Rodríguez Benítez, por medio del cual solicita una beca de estudios en el programa de postgrado en la Especialización en Gerencia de Proyectos, que ofrece la Universidad de Sucre. Indica ser egresado de la institución, donde obtuvo título como Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas en la en el año 2009. Adicionalmente, culminó estudios de Maestría en Administración de Empresas, en el mes de julio del año 2023. Manifiesta que, durante su formación académica, ha demostrado un compromiso sólido con sus estudios y ha participado activamente en todas las actividades académicas requeridas por el equipo docente, lo que le ha permitido adquirir habilidades y conocimientos que considero fundamentales para mi desarrollo profesional y personal.

El Consejo Académico decidió manifestarle que su solicitud no es procedente, teniendo en cuenta que no se enmarca o cumple los criterios requeridos para el otorgamiento de becas, pues esto, debe obedecer al cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en el Acuerdo Nro. 16 de 2023, el cual fija los estímulos e incentivos para los egresados de la Universidad de Sucre, que en su artículo 5º indica que los egresados que hayan obtenido Grado de Honor, se les otorgará una beca para estudiar en programas de posgrados propios con autonomía financiera de la Universidad.

11. Proposiciones y varios.

No hubo proposiciones.

Siendo las 10:54 a.m. y una vez agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aprobar las Actas Nro.17, 18 y 19 de 2024	Secretaria General	11 de septiembre de 2024
Aprobar las novedades a las cargas académicas, primer período de 2024.	Secretaria General	11 de septiembre de 2024
Aprobar la solicitud de ascenso en el escalafón a una docente	Secretaria General	11 de septiembre de 2024
Aprobar el Modelo Universitario de Atención en Salud Basado en Atención Primaria y Procedimiento.	Secretaria General	11 de septiembre de 2024
Aprobar la propuesta: "Plan Estratégico de Comunicaciones programa Maestría en Salud Pública".	Secretaria General	11 de septiembre de 2024
Aprobar las solicitudes de otorgamiento de beca posgradual.	Secretaria General	11 de septiembre de 2024
Avalar la solicitud de participación de una docente en un evento internacional y recomendar su aprobación al Consejo Superior.	Secretaria General	11 de septiembre de 2024
Aprobar la solicitud de modificación de fecha de grado por ceremonia periodo 2024-02.	Secretaria General	11 de septiembre de 2024
No acceder a la solicitud presentada por el Señor, Diego Armando Rodríguez Benítez.	Secretaria General	11 de septiembre de 2024



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO: FOR-AD-010

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO
ACTA Nro.20 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 12/12/2018

Página 6 de 6

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	25 de septiembre de 2024	8:00 a.m.	Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA
NOMBRE: JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ	NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE
FIRMA: Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez	FIRMA: Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día nueve (9) de octubre de 2024.

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE